



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 7443

BUENOS AIRES, 06 JUL. 2017

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-001006-17-3 del registro de la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma GE Healthcare Argentina S.A. solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 14028/16, por la cual se aprobó la modificación del producto médico Certificado PM-1407-210.

Que se consignó erróneamente en el Anexo de Autorización de Modificaciones la descripción del lugar de elaboración.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y por el Decreto N° 101/15 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Rectifícase en el Anexo el ítem: Lugar de elaboración el que quedara redactado de la siguiente forma: West Area of Building N° 3, N° 1 Yongchang North Road Beijing Economic and Technological Development Area Beijing, Beijing China 100176.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 7443

ARTICULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-1407-210 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3°.- Anótese; por la Dirección de Gestión de Información Técnica notifíquese a los interesados y hágaseles entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; notifíquese a la Dirección Nacional de Productos Médicos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47- 0000-001006-17-3.

DISPOSICION N° 7443

Dr. ROBERTO LEIDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.